

REGLAMENTO DE LA TRAVESÍA SOLIDARIA SWIM FOR ELA – EDICIÓN 2026

23 DE MAYO DE 2026

Artículo 1. Organización

Upside Down Challenge, Malalts d'Aigua y la Asociación Swim for ELA son los promotores y organizadores de la travesía Swim for ELA.

La travesía se celebrará el día 23 de mayo de 2026.

Artículo 2. Naturaleza de la prueba

Swim for ELA es una travesía de natación en aguas abiertas que se realiza por equipos con una finalidad solidaria: recaudar fondos para la investigación de la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA).

Artículo 3. Equipos y formato de participación

1. Los equipos estarán formados por un mínimo de 4 y un **MÁXIMO de 6 integrantes.**
2. La travesía se realizará por relevos, de modo que en todo momento habrá como mínimo un integrante del equipo nadando.
3. Los relevos entre integrantes podrán efectuarse libremente y en cualquier punto del recorrido, siempre bajo la supervisión de la embarcación de apoyo y sin interferir en la seguridad de la prueba.
4. Podrán nadar simultáneamente uno o más integrantes del mismo equipo, siempre que lo hagan conjuntamente y de acuerdo con lo establecido en este reglamento en materia de seguridad.
5. No se establecen ritmos mínimos ni máximos de natación. Cada equipo gestionará el ritmo de sus integrantes, con la obligación de no dejar a ningún nadador descolgado y de respetar en todo momento las indicaciones del patrón de la embarcación y del personal de la organización. **En caso de discrepancia prevalecerán siempre las indicaciones del patrón de la embarcación y del dispositivo de seguridad de la organización.**
6. Todos los integrantes del equipo que se encuentren en el agua deberán nadar de forma agrupada, manteniendo en todo momento el contacto visual entre ellos y una distancia máxima de 1,5 metros entre nadadores, sin salir del radio de seguridad establecido por la organización o por el patrón de la embarcación. En caso de que el patrón considere que el grupo, o alguno de sus integrantes, nada de manera excesivamente dispersa, lo comunicará a los nadadores/as y **podrá disponer que uno o más de ellos deban volver a subir a la embarcación.**

7. Cuando no estén nadando, los integrantes podrán realizar tareas de apoyo a su equipo desde la embarcación.
8. **En el caso de que un equipo opte por realizar la travesía completa nadando con todos sus integrantes a la vez, el número máximo de nadadores simultáneos será de cinco (5). En este caso, la sexta plaza del equipo, si la hubiera, deberá corresponder obligatoriamente a una persona de apoyo que permanecerá a bordo de la embarcación durante toda la travesía.**

Artículo 4. Recorrido

El recorrido tendrá una distancia aproximada de 23 km, con salida en el puerto deportivo de Calafat y llegada al puerto de Cambrils. La distancia indicada es orientativa y puede variar en función de las condiciones marítimas.

El itinerario previsto será:

Puerto de Calafat – Cova del Llop Marí – L’Hospitalet de l’Infant – Playa de la Pixerota – Cambrils.

La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido por motivos de seguridad.

Artículo 5. Requisitos de participación

Podrá participar cualquier persona mayor de edad que acepte este reglamento y acredite capacidad física suficiente para realizar la travesía (referencia orientativa: 3.000 metros en piscina en menos de 1 h 10 min).

Excepcionalmente, se permitirá la participación de un único integrante menor de edad por equipo, siempre que:

- se presente la autorización expresa y firmada de su representante legal,
- dicha autorización incluya la aceptación íntegra del presente reglamento,
- y la participación del menor se realice bajo la exclusiva responsabilidad de su representante legal.

La organización se reserva el derecho de solicitar documentación adicional y de denegar la participación del menor si considera que no se cumplen las condiciones mínimas de seguridad.

Artículo 6. Embarcaciones de apoyo

Cada equipo dispondrá de una embarcación de apoyo facilitada por la organización. Cada embarcación será gobernada por un patrón designado por la organización.

Artículo 7. Inscripciones

1. La inscripción se realizará a través de la web oficial del evento.
2. Será necesario completar el formulario con todos los datos solicitados.
3. Será necesario abonar una **cuota de 150 € por equipo**.
4. La fecha límite de inscripción será el **1 de mayo de 2026**.
5. Las inscripciones se cerrarán al alcanzarse un **máximo de 50 equipos**.

Artículo 8. Compromiso solidario y donativo

1. Cada equipo adquiere el compromiso de realizar un **donativo adicional mínimo de 500 €** a favor de la Asociación Swim for ELA, destinado íntegramente a la investigación de la ELA y ayudas a familias afectadas.
2. El donativo deberá haberse formalizado antes del día 8 de mayo de 2026, mediante la plataforma habilitada en la web oficial.
3. El donativo es independiente de la cuota de inscripción y no da derecho a ninguna contraprestación económica ni material.
4. De acuerdo con la legislación vigente, los donativos podrán ser objeto de desgravación fiscal, siempre que el donante solicite expresamente el certificado correspondiente y cumpla los requisitos legales aplicables.
 - Los certificados se emitirán únicamente a petición expresa antes del **30 de noviembre de 2026**.
 - Para su emisión será necesario haber cumplimentado correctamente el **formulario proporcionado** por la organización.
5. Cada equipo podrá llevar a cabo, bajo su exclusiva responsabilidad, las acciones que considere oportunas para conseguir el importe del donativo (sorteos, rifas, comidas, eventos deportivos o culturales, venta de productos, conciertos, festivales, etc.).
6. La organización no asume ninguna responsabilidad legal, fiscal o administrativa derivada de dichas acciones.
7. La organización podrá autorizar la cesión de uso del logotipo y la imagen de Swim for ELA para estas acciones, siempre que el equipo esté inscrito y previa solicitud expresa.
8. **La organización otorgará un PREMIO a los tres equipos con la recaudación solidaria más elevada.**

Artículo 9. Documentación

Cada equipo deberá presentar la documentación requerida (datos personales, tallas de camiseta, declaraciones responsables, etc.) dentro del plazo establecido por la organización.

Artículo 10. Briefing

Antes de la salida se realizará un briefing obligatorio con indicaciones logísticas, deportivas y de seguridad.

Artículo 11. Control previo

La organización llevará a cabo el control y supervisión de los participantes y de la seguridad antes de la salida.

Artículo 12. Material obligatorio y recomendado

1. El uso de neopreno es recomendado pero no obligatorio; queda bajo la responsabilidad de cada participante.
2. **Boya de seguridad:**
 - a. Cuando solo haya un integrante nadando, es obligatorio que lleve boya de seguridad individual.
 - b. Cuando haya más de un integrante nadando simultáneamente y naden juntos manteniendo una distancia máxima de 1,5 metros, será suficiente con que solo uno lleve boya.
3. Es obligatorio llevar el **gorro identificativo oficial** proporcionado por la organización durante toda la travesía.
4. Cada equipo deberá disponer de un **silbato** para emergencias.
5. Se permite el uso de material de apoyo a la natación, como aletas, tubo respirador, palas u otros elementos similares, siempre que su uso no suponga un riesgo para el propio participante ni para el resto de nadadores, y no interfiera en el desarrollo seguro de la travesía.
6. La organización o el patrón de la embarcación podrán limitar o prohibir el uso de cualquier material si consideran que puede comprometer la seguridad.

Artículo 13. Avituallamiento

Cada equipo deberá proveerse de su propio avituallamiento.

A la llegada habrá servicio de avituallamiento para todos los participantes.

Artículo 14. Navegación y seguimiento

Las embarcaciones de apoyo marcarán el recorrido.

El patrón de cada embarcación mantendrá comunicación directa con el dispositivo de seguridad de la organización.

Artículo 15. Dispositivo de seguridad

La organización dispondrá de un dispositivo de seguridad adecuado para garantizar el desarrollo del evento.

Artículo 16. Comunicaciones

Cada participante facilitará un número de teléfono para posibles comunicaciones relacionadas con incidencias personales o de seguridad.

Artículo 17. Asistencia sanitaria

La organización dispondrá de puntos estratégicos con medios para evacuar a cualquier participante que requiera asistencia sanitaria urgente.

Artículo 18. Retirada de participantes

La organización podrá ordenar la retirada de un participante si considera que su estado físico no es adecuado para continuar la travesía.

Artículo 19. Abandonos

En caso de abandono de un equipo o de alguno de sus integrantes, deberá comunicarse inmediatamente al patrón de la embarcación, quien lo notificará a la organización.

Artículo 20. Modificaciones del recorrido

El recorrido podrá ser modificado por motivos meteorológicos, de seguridad o de fuerza mayor ajena a la organización.

Artículo 21. Causas de descalificación

Un equipo podrá ser retirado o descalificado por:

1. No cumplir los requisitos establecidos por la organización.
2. Cometer infracciones contra el medio ambiente.
3. No prestar auxilio a un nadador en dificultades.
4. Poner en riesgo la propia integridad o la de otros participantes.
5. No seguir las indicaciones del personal de apoyo o de la organización.

Artículo 22. Límites horarios

1. Se definirán límites horarios para cada tramo del recorrido, que se comunicarán durante el briefing.

2. Los equipos que los superen deberán subir a la embarcación asignada para que el patrón pueda adelantarles la distancia que sea necesaria.
3. La organización podrá modificar los límites o suspender el evento por condiciones adversas.
4. En caso de suspensión una vez iniciada la prueba, **será obligatorio subir a la embarcación al primer aviso.**

Artículo 23. Responsabilidad y estado de salud

1. Los participantes toman parte de manera voluntaria y bajo su propia responsabilidad, conociendo las características y riesgos de la prueba.
2. Declaran encontrarse en buen estado de salud y eximen a la organización de cualquier responsabilidad derivada de problemas de salud previos o sobrevenidos, o daños personales o materiales por causas ajenas a la organización.
3. En el caso de menores de edad, la responsabilidad recae exclusivamente en el representante legal, que declara conocer las características de la prueba, aceptar este reglamento y asumir cualquier riesgo asociado.
4. Se recomienda a todos los participantes someterse a una prueba de esfuerzo o revisión médica antes de la prueba.
5. La organización dispondrá de los medios de seguridad y asistencia previstos, pero no se hace responsable de imprudencias, incumplimientos del reglamento o causas de fuerza mayor.
6. La inscripción implica la renuncia expresa a cualquier reclamación contra la organización derivada de los riesgos inherentes a la prueba.

Artículo 24. Reclamaciones

Cualquier reclamación deberá formularse por escrito y dirigirse a la organización.

Artículo 25. Aceptación del reglamento

La inscripción implica la aceptación íntegra del reglamento y el compromiso de cumplirlo.

Artículo 26. Modificaciones

La organización se reserva el derecho de modificar el reglamento, informando a los participantes con la antelación suficiente.

Artículo 27. Protección de datos personales

1. Los datos personales facilitados serán tratados por la organización con la finalidad exclusiva de gestionar la inscripción, participación y desarrollo del evento.

2. El tratamiento se realizará de acuerdo con el RGPD (UE 2016/679) y la normativa vigente.
3. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos legalmente previstos o necesarios para la correcta organización y seguridad.
4. Los participantes, o sus representantes legales en el caso de menores, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad mediante comunicación escrita.

Artículo 28. Derechos de imagen

1. La participación implica autorización expresa y gratuita para que la organización pueda captar, reproducir y difundir imágenes, fotografías y grabaciones audiovisuales durante la travesía.
2. Las imágenes podrán ser utilizadas con fines informativos, divulgativos, promocionales o solidarios, en cualquier soporte o medio, sin limitación territorial ni temporal.
3. En el caso de menores, la autorización firmada por el representante legal para la participación conlleva autorización expresa para la captación y uso de su imagen, según las finalidades de este artículo.
4. Las imágenes no serán utilizadas con fines distintos ni de manera que vulnere el honor, la intimidad o la imagen de los participantes.
5. La participación no da derecho a ninguna compensación económica por el uso de la imagen.